

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Tramite Sancionatorio Realizar audiencias y emitir sentencias imponiendo o absolviendo .

Institución: Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Nombre: Tramite Sancionatorio Realizar audiencias y emitir sentencias imponiendo o absolviendo .

Dirección: 17 Avenida norte Alameda Juan Pablo II, Edificio 2 , segundo nivel, Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Horario: De Lunes a Viernes de 7:30 a.m - 12:30 p.m. y de 1:10 p.m. a 3:30 p.m.

Tiempo de respuesta: Media hora

Área responsable: Sección Multas, Dirección General de Inspección de Industria y Comercio .

Encargado del servicio: Lic. Carlos Zuniga

Descripción: La Sección Multas se encuentra adscrita al Departamento de Inspección de Industria y Comercio, y dentro de su margen de actuación desarrolla el "Proceso Sancionatorio Administrativo". Dicho proceso tiene por finalidad sancionar o absolver al administrado, al no haber subsanado las infracciones establecidas en las diligencias de Inspección por parte de los Inspectores de Trabajo o al haber obstruido las mismas; así como también sancionar o absolver al empleador que no compareció sin justa causa a la segunda audiencia señalada por la Dirección General de Trabajo para conciliar conflictos individuales planteados por los trabajadores.

Requisitos generales: Comparecer a audiencia debidamente acreditado .

Costo: 0.0

Observaciones: Comparecer a la hora señalada.